



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD Y FICHA
TECNICA PARA CONTRATOS
MAYORES A 250 SMLV**

CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
04	15 DE NOVIEMBRE DE 2019
HOJA: 1 DE: 9	



1. FECHA: 30 DE diciembre de 2019
2. AREA SOLICITANTE: RECURSOS FÍSICOS
3. NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARIA ELIZABETH LLANOS ERAZO
4. CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO RECURSOS FÍSICOS Y TECNICOS OPERATIVOS DE MANTENIMIENTO
5. VALOR: OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MDA CTE (\$819.845.146,00).
6. RUBRO: B131 - MANTENIMIENTO HOSPITALARIO
7. No CDP
8. Vo Bo PRESUPUESTO
9. JUSTIFICACION DEL VALOR: EL VALOR DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO ES PRODUCTO DEL ANALISIS DE NECESIDADES OBSERVADAS EN CUANTO A PERSONAL DE INGENIEROS, TECNICOS Y OPERATIVOS DE INFRAESTRUCTURA Y MUEBLES DEL HUDN EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HUDN, IGUALMENTE SE TIENE EN CUENTA LOS VALORES HISTORICOS DE GASTOS INCURRIDOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO GLOBAL DE MANTENIMIENTO. DICHS GASTOS HISTORICOS SE SOPORTAN CON CERTIFICACION DE INSUMOS Y CONSUMOS DE LA VIGENCIA 2019, EXPEDIDA POR INGENIERO CONTRATADO PARA APOYAR LA SUPERVISION DE CONTRATO, DE ACUERDO A LOS INFORMES DE GESTION MENSUALES QUE REGISTRAN LOS GASTOS DE EJECUCION DEL CONTRATO, VERIFICADOS, PERO GUARDANDO EL PRINCIPIO DE BUENA FE. EL ESTUDIO SE ANALIZA LAS NECESIDADES DE PERSONAL, INSUMOS, REPUESTOS ORIGINALES, CONSUMIBLES ORIGINALES, REPOSICIONES, CORRECTIVOS DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS QUE QUEDARAN COMO OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CONTENIDOS EN EQUIPOS BIOMEDICOS, EQUIPOS INDUSTRIALES, CCTV, INFRAESTRUCTURA Y MUEBLES Y ENSERES. ES PERTINENTE Y NECESARIO, QUE EL PROCESO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO MANTENGA SU BUENA CONDICION PORQUE ADEMAS DE TRANSVERSAL, GARANTIZA LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES, REALIZANDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACUERDO A CRONOGRAMAS PRESENTADOS AL IDSN EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1749 DE 1994 PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL HUDN.
10. TIPO DE SOLICITUD: SOLICITUD DE BIENES___ SOLICITUD DE SERVICIOS__X__ OBRA___
11. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD - SE REQUIERE DESARROLLO DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, MUEBLES Y ENSERES, INFRAESTRUCTURA FISICA (REDES ELECTRICAS, REDES HIDRAULICAS, REDES DE GLP Y SU COMBUSTIBLE PARA OPERAR LAS CALDERAS Y EQUIPO INDUSTRIAL. LOS ASCENSORES MITSUBISHI Y SCHINDLER DE USO HOSPITALARIO, EXCLUYENDO REPUESTOS. IGUALMENTE SE INCLUYE LA CASA ALBERGUE Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO QUE APLIQUEN AL HOSPITAL. ACTIVIDADES EN ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y ADYACENTES. LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DEBEN SER ORIGINALES. PARA LOS LOTES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL VISITAS DE INSPECCION PARA IDENTIFICAR NECESIDADES DE PODA.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD Y FICHA
TECNICA PARA CONTRATOS
MAYORES A 250 SMLV**

CODIGO:

FRJUR-006

VERSIÓN:

04

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

15 DE NOVIEMBRE DE 2019

HOJA: 2 DE 9



ESTE PROCESO ES TRANSVERSAL A TODOS LOS SERVICIOS DE SALUD, ES DE VITAL IMPORTANCIA POR LAS ACTIVIDADES MISIONALES QUE SE REALIZAN LOS 365 DIAS DEL AÑO, LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS GARANTIZAN LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS. ESTE ESTUDIO EXCLUYE AQUELLOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE PROVEEDOR EXCLUSIVO.

LOS EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO OSCILA ENTRE LOS 2.500, ADEMAS DE AQUELLOS QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SALGAN DE GARANTIA Y QUE NO SEAN DE PROVEEDOR EXCLUSIVO, LOS CUALES SE ENTREGARAN DE ACUERDO A LISTADO O CRONOGRAMA. MENCIONADOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN AREAS CRÍTICAS COMO: URGENCIAS, QUIROFANOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL, GINECO OBSTETRICIA, HEMODIALISIS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, SOPORTE TERAPEUTICO, LABORATORIO, CENTRAL DE ESTERILIZACION, BANCO DE SANGRE, FARMACIA, HOSPITALIZACIÓN, Y DEMÁS AREAS ASISTENCIALES.

CON IGUAL IMPORTANCIA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DISTRIBUIDOS EN AREAS DE LABORATORIO, BANCO DE SANGRE, CENTRAL DE MEZCLAS, LAVANDERIA, Y DEMAS AREAS HOSPITALARIAS.

INFRAESTRUCTURA, TODO ENCAMINADO AL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD VIGENTE, REFERENTE A CONDICIONES DE HABILITACION.

DE NO CONTAR CON LA OPERATIVIDAD DE ESTE PROCESO, EL HOSPITAL INCURRIRIA EN ALTO RIESGO DE NO AJUSTAR EQUIPOS CON EQUIPOS PATRONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MISIONALES, QUE CONDUCIRIAN A EVENTOS ADVERSOS POR USO DE TECNOLOGIA, SANCIONES DE TIPO PECUNIARIO POR ENTIDADES DE CONTROL.

12. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO CUENTA DOS EDIFICIOS DE CINCO PISOS CADA UNO, DE APROXIMADAMENTE 27.500 METROS CUADRADOS. TAMBIEN CUENTA CON EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRURGICO, EQUIPOS INDUSTRIALES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN, C.C.TV., Y DEMAS DOTACIÓN HOSPITALARIA, DE IGUAL MANERA INFRAESTRUCTURA Y REDES ELECTRICAS, PLANTAS ELECTRICAS Y SU COMBUSTIBLE, TRANSFERENCIAS, REDES HIDRAULICAS, REDES DE GLP, REDES DE CONTRA INCENDIO, MUEBLES Y ENSERES, LOS CUALES SEGÚN LA RESOLUCIÓN 3100 del 25 de noviembre de 2019 EN LA SECCIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS EN LA PARTE DE DOTACIÓN DICTA: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ELÉCTRICOS O MECÁNICOS, CON SUJECCIÓN A UN PROGRAMA DE REVISIONES PERIÓDICAS DE CARÁCTER PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS E INDICACIONES DADAS POR LOS FABRICANTES Y CON LOS CONTROLES DE CALIDAD, DE USO CORRIENTE EN LOS EQUIPOS QUE APLIQUE. LO ANTERIOR ESTARÁ CONSIGNADO EN LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO, CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO", POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACION, DADO QUE DEBE DE CUMPLIRSE CON OTRAS NORMATIVIDADES COMO DECRETO 1749 DE 1994, CIRCULAR EXTERNA No. 029 MARZO 13 DE 1997, ANEXO GENERAL DEL RETIE RESOLUCIÓN 90708 DE AGOSTO 30 DE 2013 CON SUS AJUSTES Y DEMÁS NORMAS ACTUALIZADAS QUE APLIQUEN EN EL TERRITORIO COLOMBIANO.

EL HUDN ES EL UNICO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DEL DEPARTAMETNO DE NARIÑO, ATENDIENDO TAMBIEN A USUARIOS DE DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CAUCA Y EXTRANJEROS.

13. OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESARROLLO DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPO BIOMÉDICO, DISPOSITIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUYENDO ASCENSORES DE USO HOSPITALARIO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO LA CASA ALBERGUE Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO QUE APLIQUEN AL HOSPITAL. ACTIVIDADES EN ÁREAS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD Y FICHA
TECNICA PARA CONTRATOS
MAYORES A 250 SMLV**

CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
04	15 DE NOVIEMBRE DE 2019
HOJA: 3 DE: 9	



ADYACENTES. LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DEBEN SER ORIGINALES. PARA LOS LOTES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL VISITAS DE INSPECCION, MANTENIMIENTO DE CERCAS, E INFORME Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO.

1.1 DEFINICIONES - Decreto 1769 de 1994:

INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA. Para los efectos del mantenimiento, se entiende por infraestructura hospitalaria los edificios, terrazas, policarbonatos, las instalaciones físicas, las redes eléctricas, reguladas y UPS, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes locales, circuito cerrado de televisión, redes de cableado estructurado en sus componentes de audio, sonido y video, redes de conducción de gases medicinales y las áreas adyacentes a las edificaciones, la casa albergue de propiedad del hospital.

DOTACION HOSPITALARIA. Para los efectos de la actividad de mantenimiento, la dotación hospitalaria comprende: el equipo industrial de uso hospitalario, el equipo biomédico, los muebles para uso administrativo y para usos asistenciales, y los equipos de comunicaciones e informática incluidos los armarios de comunicaciones en todos sus componentes activos alámbricos e inalámbricos.

EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO. Hacen parte del equipo industrial de uso hospitalario, los ascensores, las plantas eléctricas, las transferencias, los equipos central de gases, los equipos de lavandería y de cocina, las calderas, los extintores, las bombas de agua, las autoclaves, el equipo de seguridad, el de refrigeración y aquellos equipos relacionados con servicios de apoyo hospitalario, inclusive las alarmas en general y sistemas contra incendios, etc.

DISPOSITIVOS MEDICOS: Se entiende por dispositivo médico para uso humano, cualquier instrumento, aparato, máquina, software, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado, utilizado sólo o en combinación, incluyendo sus componentes, partes, accesorios y programas informáticos que intervengan en su correcta aplicación, propuesta por el fabricante para su uso en:

- Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento o alivio de una enfermedad.
- Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento, alivio o compensación de una lesión o de una deficiencia.
- Investigación, sustitución, modificación o soporte de la estructura anatómica o de un proceso fisiológico.
- Diagnóstico del embarazo y control de la concepción;
- Cuidado durante el embarazo, el nacimiento o después del mismo, incluyendo el cuidado del recién nacido
- Productos para desinfección y/o esterilización de dispositivos médicos.

INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO: Es el material elaborado de acero inoxidable y/o otros materiales avalados por Invima, que está diseñado técnica y científicamente para maniobrase en el acto quirúrgico, este es de acuerdo al tiempo y la especialidad quirúrgica.

CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION: Es una tecnología de video vigilancia diseñada para supervisar una diversidad de ambientes y actividades. Se le denomina circuito cerrado ya que, al contrario de lo que pasa con la difusión, todos sus componentes están enlazados.

EQUIPO BIOMEDICO. Se entiende por equipo biomédico todo aparato o máquina, operacional y funcional, que reúna piezas eléctricas, mecánicas y/o híbridas, dispositivos médicos, instrumental quirúrgico; desarrollado para realizar las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación en servicios de salud.

MUEBLES Y ENSERES DE USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL: Hacen parte de los muebles: Sillas con brazos, sin brazos, fijas, giratorias, butacos, tándem, sofás, sofá camas, poltronas, bancas, etc. De igual manera escritorios, archivadores de piso, archivadores de pared, camas hospitalarias mecánicas y eléctricas, camillas mecánicas y eléctricas, nocheros, mesas puente, mesa media luna, mesas de mayo, mesa de junta, mesa de centro o auxiliares, mesones, divisiones de baño, de oficinas, etc. Puertas, ventanas, rejas y demás muebles para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios del HUDN, ya sean estos en madera, metálicos, con fórmica, pasta o cualquier otro material que deba ser repuesto para volverlo a su estado normal de funcionamiento.

[Handwritten signature and initials]



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 250 SMLV

CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
04	15 DE NOVIEMBRE DE 2019
HOJA: 4 DE: 9	



14. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA (por recomendación jurídica)

Se seleccionará al oferente, que luego de superar la evaluación de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, obtenga el mayor puntaje en los siguientes factores.

a. REQUISITOS DE HABILITACION

EL HOSPITAL evaluará el cumplimiento de los REQUISITOS HABILITACION con el criterio CUMPLE/NO CUMPLE.

REQUISITOS HABILITANTE	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE o NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE o NO CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE o NO CUMPLE
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE o NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE o NO CUMPLE
RESULTADO	HABILITADO O NO HABILITADO

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR POR CRITERIO
FACTOR ECONÓMICO	600 PUNTOS
FACTOR TÉCNICO O DE CALIDAD	300 PUNTOS
INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

A. FACTOR ECONÓMICO

El proponente deberá diligenciar y presentar con la oferta el Anexo del pliego de condiciones denominado Propuesta Económica.

La oferta económica será presentada en pesos colombianos incluyendo el IVA (si hay lugar a ello) y contempla todos los impuestos de carácter Nacional, Distrital y Departamental a que haya lugar.

EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA, QUE EL VALOR DE SU OFRECIMIENTO NO PUEDE SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, SO PENA DE RECHAZO.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El HOSPITAL a partir del valor de la Oferta asignará máximo 600 puntos de conformidad al resultado de la fórmula de Menor Valor.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el HOSPITAL procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Incluirelvalordelmáximopuntaje} \times \frac{V_{MIN}}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD Y FICHA
TECNICA PARA CONTRATOS
MAYORES A 250 SMLV**

CODIGO:

FRJUR-006

VERSIÓN:

04

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

15 DE NOVIEMBRE DE 2019

HOJA: 5 DE: 9



i = Número de oferta.

B. FACTOR TÉCNICO O DE CALIDAD (los criterios los fija el área requirente en archivo adjunto)

El oferente que presente Ofrecimiento a favor de la Entidad: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPOSICION) DE SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA SERVICIO DE URGENCIAS**, se le otorgará 300 puntos. DE conformidad al anexo denominado "Anexo para actividades adicionales".

C.PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Esté factor se calificará para los proponentes que realicen dicho ofrecimiento, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional, como a continuación se presenta:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
La Totalidad de los Bienes y <i>lo</i> Servicios son Nacionales	100
Si dentro de la oferta hay Bienes y <i>lo</i> Servicios Nacionales y Extranjeros	50
La totalidad de los Bienes y/o Servicios son Extranjeros	0

15. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación del Objeto: El objeto se encuentra clasificado en los códigos:

851615
721033 o 721029
731521 o 811017
811118

16. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA:

- INVITACION PÚBLICA
- CONCURSO DE MERITOS
- SUBASTA INVERSA
- COMPRA POR CATALOGO
- ENAJENACION DE BIENES
- SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS

17. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA

TENIENDO EN CUENTA QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO A SUSCRIBIR, ES SUPERIOR A LOS 1.000 SALARIOS MINIMOS Y DE ACUERDO AL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DEL HUDN, SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN EL ACUERDO No. 014 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, ARTICULO SEPTIMO; SIN EMBARGO NO ES FACTIBLE REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR LOS ONCE (11) MESES DE 2020, POR CUANTO EN ACUERDO No.

[Handwritten signature and initials]

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 250 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	15 DE NOVIEMBRE DE 2019	
		HOJA: 6 DE: 9		

021 DE 2019. LA JUNTA DIRECTIVA NO AUTORIZA A LA GERENCIA, ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ENTRE ELLOS el de VIGILANCIA QUE SUPERA LOS 1.000 S.M.L.M.V., POR LO TANTO SE TRAMITA ESTE PROCESO POR LA CUANTIA QUE ESTIPULA EL ESTATUTO DE CONTRATACION (INFERIOR A 1000 SMLMV), PRESUPUESTO QUE ALCANZA POR EL TÉRMINO QUE SE ESTABLECE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Asi las cosas, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21.1.2. del Acuerdo No 014 del 26 de septiembre de 2019, mediante el cual se adopta el Estatuto Contractual, define que el presente proceso se realice por la Modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA CAUSAL DE INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER.

18. PRIORIZACION DE RIESGO, COSTO Y VOLUMEN

RIESGO: NO TENER CONTRATADO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, E.S.E., LA INSTITUCION SE VERÍA EN UN ALTO RIESGO DE NO DAR CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES, TODA VEZ QUE EL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SE PRESTA 7/24/365. ESTE SERVICIO ES TRANSVERSAR A TODA LA INSTITUCION. LOS EQUIPOS QUE ENTRAN A ESTA CONTRATACION SON APROXIMADAMENTE: 2600 EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES, 27.000 M2 DE INFRAESTRUCTURA CONTENIDA EN PISOS, PAREDES, TECHOS, REDES HIDRAULICAS, ELECTRICAS, CCTV, AIRE, ADEMAS DE TODOS LOS MUEBLES Y ENSERES DE DOTACION HOSPITALARIA. ADEMAS QUE QUIENES PRESTAN EL SERVICIO SON PERSONAS CAPACITADAS, ENTRENADAS, CON EXPERIENCIA Y LA PLANTA DE PERSONAL NO CUENTA CON ESTE PERSONAL IDONEO PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE ESTAS ACTIVIDADES.

COSTO: SEGÚN REGISTROS HISTÓRICOS DE CONSUMIBLES, REPUESTOS, ACCESORIOS, PAGO DE PERSONAL E INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CON CADA VIGENCIA SE INCREMENTAN EQUIPOS A INTERVENIR Y/O REPARAR, DESGASTE DE LOS EQUIPOS, QUE CONLLEVA A MAYOR NUMERO DE REPARACIONES, RESPECTO A LA VIGENCIA 2019, ADEMAS DE AQUELLOS QUE SALEN DE GARANTIA. DENTRO DEL COSTO EL CONTRATISTA DEBE TENER EQUIPOS DE VIDA DISPONIBLES PARA BACK UP QUE REQUIERA EL HOSPITAL MIENTRAS DURE LA REPARACIÓN O CONSECUION DE REPUESTOS.

VOLUMEN: EL 100% DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACION HOSPITALARIA DE ACUERDO A LISTADOS Y/O CRONOGRAMAS DE HUDN, INCLUSIVE EQUIPOS Y AREAS FISICAS QUE SALEN DE GARANTIA. TODO LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL HUDN.

19. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION:

DE 01 DE FEBRERO DE 2020 HASTA 31 DE MAYO DE 2020.

20. FORMA DE PAGO:

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PAGARÁ EL VALOR DEL OBJETO CONTRATADO POR MEDIO DE MENSUALIDADES VENCIDAS, UNA VEZ SE ENTREGUE POR PARTE DEL CONTRATISTA EL INFORME MENSUAL E INDICADORES SEGÚN LOS TICKETS DE MANTENIMIENTO, PAGO DE NOMINA DEL MES, CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACIÓN DE PAGO OPORTUNO A PROVEEDORES, INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTOR Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DE SUPERVISOR O INTERVENTOR. En todo caso, el pago se deberá realizar de conformidad a los ítem o actividades efectivamente realizadas en el mes; las cuales deben ser certificadas por el Supervisor del contrato.

21. ESTUDIO DE MERCADO: DE ACUERDO A MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN, ES VIABLE BASARSE EN LOS VALORES HISTORICOS, POR LO ANTERIOR SE REALIZÓ ESTUDIO POR PARTE DE LOS TECNICOS OPERATIVOS DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO Y COORDINACION DE RECURSOS FISICOS, PARTIENDO DE LOS INSUMOS



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD Y FICHA
TECNICA PARA CONTRATOS
MAYORES A 250 SMLV**

CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
04	15 DE NOVIEMBRE DE 2019
HOJA: 7 DE: 9	



Y REPUESTOS UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DE 2019 CERTIFICADOS POR PROFESIONAL CONTRATADO COMO APOYO AL SUPERVISION DE CONTRATO, CONFORME A INFORMES DE GASTOS MENSUALES PRESENTADOS POR LA EMPRESA Y AVALADOS POR PRINCIPIO DE BUENA FE. EN DICHO ESTUDIO SE IDENTIFICARON NECESIDADES DE PERSONAL, INSUMOS Y REPUESTOS QUE VARIAN EN CADA VIGENCIA DE ACUERDO A NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN. TODO CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO ENCAMINADO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL HUDN. REFERENTE AL PERSONAL, ESTE SE CONSERVA EN CANTIDAD DE 36 PERSONAS, MÁS UN INCREMENTO DEL 3.84%, DE LOS SALARIOS DE LA VIGENCIA 2019, PARA QUE NO SEAN SUSCEPTIBLES DE DISMINUCIÓN POR LA EMPRESA QUE SEA SELECCIONADA LUEGO DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA A PROPONER.

22. LISTADO DE POSIBLES OFERENTES:

ESTERILIZE SERVICE SAS

BIOELECTROMEDICAL SERVICE

LABORATORIO BIOMETRICAL SAS

23. SUPERVISION SUGERIDA: SE SUGIERE PARA ANÁLISIS, CONTINUAR CON LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO BIOMÉDICO Ó ELECTRÓNICO, PARA APOYO A LA SUPERVISION DE LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE RECURSOS FISICOS, POR CUANTO EL PERSONAL EXISTENTE EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO, ES INSUFICIENTE. NO SE RECOMIENDA CONTRATAR INTERVENTORIA PORQUE ES MAS ONEROSA PARA EL HOSPITAL Y RECAE LA SUPERVISION DE DICHA INTERVENTORIA EN LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE RECURSOS FISICOS.

24. RIESGOS (Formato "RIESGOS DEL CONTRATO" FRJUR-008) - Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo:

[Handwritten signature]



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD Y FICHA
TECNICA PARA CONTRATOS
MAYORES A 250 SMLV**

CODIGO:

FECHA DE ELABORACIÓN:

FRJUR-006

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VERSIÓN:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

04

15 DE NOVIEMBRE DE 2019

HOJA: 8 DE: 9



ANEXO: ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la Entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos, pueden ser los siguientes:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACION DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando estos impuesto sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte conómica del contrato.	X	
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total del hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato, si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
3	Fallas en la calidad de los bienes ó servicios.	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio ó bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

25. GARANTIAS A EXIGIR:

EL OFERENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ CONSTITUIR EN ANTE UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL PAÍS, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN:

1. Cumplimiento del Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD Y FICHA
TECNICA PARA CONTRATOS
MAYORES A 250 SMLV**

CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
04	15 DE NOVIEMBRE DE 2019
HOJA: 9 DE: 9	



al término de duración del mismo y seis (6) meses más.

2. Calidad del servicio: Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

3. De Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones: Equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia que ampare el término de duración del mismo y tres (3) años más.

4. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el término de duración del contrato y seis meses más.

Estas pólizas deberán presentarse al Hospital, dentro del término de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento o suscripción del contrato para su respectiva aprobación.

Elaboró:
Ingenieros de Mantenimiento HUDN y Contratista

Gregory Ricardo Legarda

Elaboró:
Profes. Especializado Recursos Físicos

REVISIÓN
OFICINA JURIDICA

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

APROBACIÓN
GERENCIA

